



**Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

Montevideo, 01 MAR. 2010

VISTO: la finalización del pasado período de Gobierno;

RESULTANDO: el Art. 184 de la mencionada norma dispone la creación del cargo de particular confianza "Director General de Desarrollo Rural" en el Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Programa 007 "Dirección General de Desarrollo Rural" incluido en el literal D) del artículo 9º de la ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Cése en el cargo de Director General del Programa 007, Unidad Ejecutora 007 "Dirección General de Desarrollo Rural" del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", el Sr. Robert Frugoni.

2º) Comuníquese y a sus efectos, pase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

JOSE MUJICA
Presidente de la República